

## PUNTOS DE SUSCRICION

En ZARAGOZA, en la Administración del BOLETIN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

La correspondencia se remitirá franqueada al Director-Administrador del BOLETIN OFICIAL, D. Baldomero Mediane y Ruiz.



## PRECIO DE SUSCRICION.

TREINTA PESETAS AL AÑO.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los 12 días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados estos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIODICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LÚNES.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días despues para los demas pueblos de la misma provincia. (Decreto de 28 de Noviembre de 1837.)

Inmediatamente que los señores alcaldes y secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernacion, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### PARTE OFICIAL.

#### SECCION SEGUNDA.

##### GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

###### Negociado 4.º—ORDEN PÚBLICO.

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil, Agentes de Orden público y demás dependientes de mi Autoridad, procedan á la busca y captura de Gregorio Ruiz Delgado, soldado desertor del Depósito de Ultramar de Cádiz, cuyas señas á continuacion se expresan; poniéndolo á disposicion del Excmo. Sr. Capitan General, caso de ser habido.

Zaragoza 30 de Abril de 1879.—El Gobernador, Antonio de Aranda.

###### Señas de Gregorio Ruiz.

Natural de Tarazona (Zaragoza), estatura un metro 575 milímetros, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano.

#### SECCION QUINTA.

##### COMANDANCIA GENERAL SUBINSPECCION DE INGENIEROS DE ARAGON.

Debiendo cubrirse una plaza de Maestro de obras militares de tercera clase que se halla

vacante, se hace saber que el acto del examen tendrá lugar en Guadalajara el dia 7 de Agosto de 1879, y que las condiciones que se requieren se insertaron en el núm. 259 de la *Gaceta de Madrid*, correspondiente al 16 de Setiembre de 1875.

Zaragoza 25 de Abril de 1879.—El Teniente Coronel Comandante, Secretario, Carlos Vila.

##### AYUNTAMIENTO DE LA S. H. CIUDAD DE ZARAGOZA.

Extracto de los acuerdos tomados por el excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza en el mes de Diciembre próximo pasado.

###### Sesion del dia 3.

Citado el Ayuntamiento con la advertencia de que, si no se reunia suficiente número de Concejales para celebrarla, se daría cuenta de los asuntos de la anterior, que no pudo tener lugar por falta de asistencia, y no habiendo concurrido los necesarios señores, se abrió la sesion leyendo y aprobando el acta de la anterior.

Quedó enterado el Municipio de dos oficios del Juzgado de San Pablo, comunicando las sentencias leídas en las causas contra Dionisio Sanz, sobre estafa en los derechos de consumo, siendo dependiente de puertas.

Se aprobó un dictámen de la Seccion primera proponiendo se adquieran los ejemplares necesarios para las Escuelas municipales de los tomitos de Cuentos morales y leyendas que tiene publicados D.ª Maria del Pilar Sinués de Marco.



Igualmente fué aprobado el dictámen que presentó la misma Sección primera relativo al informe que podrá darse al Sr. Gobernador en el expediente instado por Zuera sobre pago del aprovechamiento de pastos en los montes Ballonés, Puitroncon y Pedregal, manifestándose en este informe que, según el origen de dichos aprovechamientos, no es posible al Ayuntamiento, sin abandonar derechos antiguos, hacer entrega al pueblo de Zuera de las cantidades que reclama.

Leídos dos dictámenes de la Sección segunda proponiendo se desestimen las instancias de don Eusebio Izquierdo y D. Basilio Marin sobre abrir al exterior las puertas de unas tiendas situadas en las calles del Coso, núm. 97, y Manifestación, núm. 40, de conformidad con el parecer del Arquitecto, se acordó aprobar lo propuesto en los dictámenes.

En vista de lo informado por la misma Comisión, se concedió licencia á D.<sup>a</sup> Mariana Morelló, D. Estéban Marin, D. Juan Romeo y D.<sup>a</sup> Pascuala Mejías para hacer respectivamente algunas obras de reforma en las casas números 84 de la calle de la Manifestación, 54 de la de D. Jaime, 51 de la del Hospital y 44 de la de Mendez Nuñez, debiendo sujetarse á las condiciones que la Comisión expresa en cada uno de los dictámenes.

Visto lo propuesto por la misma Sección segunda, relativamente á que se ejecute, mediante subasta pública, el derribo y nueva construcción de la tapia que cierra la huerta del convento de Santa Inés, con arreglo al proyecto aprobado para el ensanche de la puerta y plaza del Portillo, se acordó, de conformidad con la Comisión.

Igualmente se autorizó á dicha Comisión para que, sin las formalidades de subasta, contrate la mano de obra para la construcción de un nuevo edificio destinado á Fielato en la puerta del Portillo, por haber de demoler el actual con motivo del retiro de la tapia del convento de Santa Inés.

Fué aprobado otro dictámen de la propia Comisión, proponiendo se conceda á D. Agustín Castellvi el permiso que solicita para colocar por bajo de la vía pública una tubería de conducción de aguas al lavadero de ropas que tiene en la calle del Hospital, llevándola desde los depósitos del camino de Convalecientes, y sujetándose á las condiciones impuestas por los Facultativos, y al pago de 125 milésimas de peseta por cada metro lineal que recorra la cañería por las vías públicas de la ciudad, según el acuerdo de 31 de Octubre de 1872.

Pasaron á informe de las Secciones respectivas las siguientes instancias: una de D. Juan Sierra sobre concesión de un depósito en Casa-Blanca; otra de D. Juan Barral, para que se le diga si tiene ó no concedido en su domicilio el depósito doméstico como cosechero y beneficiador de granos y frutos; otra de las Religiosas de Altabás, sobre que se les releve de pagar el cánón por el agua para el Convento; y otra de los contratistas de las obras para la traída de aguas, pidiendo se les expidan certificaciones de las can-

tidades que deben satisfacerse en cada uno de los plazos por capital é intereses.

Se concedió al Sr. Navarro un mes de licencia que pidió para ausentarse de esta ciudad.

En seguida se levantó la sesión.

## SECCION SEXTA.

En la Secretaría de este Ayuntamiento se admiten por término de 15 días, á contar desde 1.<sup>o</sup> de Mayo próximo viniente, las altas y bajas que los vecinos y terratenientes hayan sufrido en su riqueza, previa presentación de documentos que acrediten tal alteración.

Herrera 27 de Abril de 1879.—El Alcalde, Faustino Cucalon.

En la Secretaría del Ayuntamiento de esta villa se admitirán por espacio de 15 días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, las alteraciones que los vecinos y terratenientes hayan tenido en el presente año económico en su riqueza rústica, urbana y pecuaria, para lo cual presentarán los documentos justificativos.

Chiprana 27 de Abril de 1879.—El Alcalde, Antonio Navales.

En la Secretaría del Ayuntamiento de este pueblo se admitirán dentro del término de 15 días las alteraciones que los vecinos y hacendados forasteros del mismo hayan sufrido en su riqueza catastral, siempre que sean justificadas con los documentos públicos que exigen las disposiciones vigentes.

La Vilueña 29 de Abril de 1879.—El Alcalde, José Moreno.—Juan Floría, Secretario.

En la Secretaría del Ayuntamiento de esta villa se admitirán desde el día 1.<sup>o</sup> al 15 de Mayo próximo las altas y bajas que los propietarios, vecinos y terratenientes hayan experimentado en su riqueza en el actual año económico, previa presentación de los títulos justificativos.

Belchite 26 de Abril de 1879.—El Alcalde ejerciente, Manuel Ruiz.

En la Secretaría del Ayuntamiento de esta villa se admitirán desde el día 1.<sup>o</sup> al 15 de Mayo próximo las altas y bajas que los vecinos y terratenientes hayan sufrido en su riqueza territorial durante el actual año económico, previa presentación de los oportunos documentos inscritos en el Registro de la propiedad.

Gelsa 28 de Abril de 1879.—El Alcalde, Mariano Uson.—El Secretario, Antonjo Gomez.

En la Secretaría del Ayuntamiento de esta villa de Ariza se admitirán desde el 1.<sup>o</sup> al 15 de Mayo próximo, y de las siete á las doce de la mañana, las altas y bajas que los vecinos y terratenientes hayan sufrido en su riqueza, advirtiéndose que no se hará ninguna traslación, si para ello no se presenta documento público.

Ariza 28 de Abril de 1879.—El Alcalde, José Cabrerizo.—D. S. O., Vicente García.

INTERVENCION DE LA ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

RELACION de los compradores de bienes desamortizados cuyas obligaciones vencen en las fechas que á continuacion se expresan, que se publica en este periódico oficial con diez dias de anticipacion al vencimiento, con arreglo á lo dispuesto en los artículos 1.º, 3.º y 4.º de la Instruccion de 13 de Junio de 1878, sobre cobranza de débitos por compras de dicha clase de bienes; debiendo los Sres. Alcaldes fijar esta relacion á las puertas de las Casas consistoriales á fin de darle la mayor publicidad posible.

(CONTINUACION).

NOMBRE DEL COMPRADOR.	SU DOMICILIO.	Clase y nombre de la finca.	Su procedencia.	Número del inventario.	TÉRMINO MUNICIPAL en que radica.	NÚMERO DE PLAZOS QUE SE ADEUDAN y fechas de sus vencimientos.	IMPORTE de estos.	
							Ptas.	Cs.
D. Tomás Zueco.....	Tarazona.	Campo.	Clero.	144	Tarazona.	en 16 de Mayo de 1879.....	97	50
Florencio Castillo.....	Agon y Cañarul.	Id.	Id.	90	Idem.	en idem idem.....	357	50
Juan Ardurea y Pejós.....	Zaragoza.	Casa.	Id.	396	Cariñena.	en idem idem.....	25	25
Mariano Saurin.....	Idem.	Campo.	Id.	1773	Frescano.	en idem 1873 y 76 al 79.....	85	95
El mismo.....	Idem.	Id.	Id.	1764	Magallon.	en idem idem.....	51	21
Francisco Vazquez.....	Torralba de los Frailes.	Granero.	Id.	1051	Torralba de los Frailes.	en idem 1879.....	22	50
Isidro Pintre.....	Zaragoza.	Campo.	Id.	3869	Maria.	en idem idem.....	247	55
El mismo.....	Idem.	Casa.	Id.	1065	Idem.	en idem idem.....	104	75
Mariano Manero.....	Idem.	Granero.	Id.	1028	Zaragoza.	en idem idem.....	20	22
Domingo Navarro.....	Tarazona.	Casa.	Id.	1034	Tarazona.	en idem idem.....	40	25
Rafael Garcia.....	Idem.	Id.	Id.	1016	Idem.	en idem idem.....	45	50
Miguel Andrés.....	Idem.	Id.	Id.	1019	Idem.	en idem idem.....	31	50
Manuel Tobías.....	Muel.	Id.	Id.	1064	Muel.	en idem idem.....	42	50
Antonio Navarro.....	Torrijo.	Pajar.	Id.	1057	Torrijo.	en idem idem.....	25	15
Antonio Luna.....	Zaragoza.	Casa.	Id.	1169	Zaragoza.	en idem idem.....	147	50
Joaquin Estéban.....	Idem.	Id.	Id.	1193	Idem.	en idem idem.....	390	
Isidro Autran.....	Madrid.	Id.	Id.	1218	Idem.	en idem 1874 al 79.....	3360	
Gregorio Abadia.....	Zaragoza.	Id.	Id.	1170	Idem.	en idem 1879.....	510	05
Urbano Labarrera.....	Idem.	Id.	Id.	6893	Idem.	en idem 1875 al 79.....	346	05
Julian Diaz.....	Calatorao.	Campo.	Id.	5952	Calatorao.	en idem 1877 al 79.....	303	75
Francisco Perez.....	Zaragoza.	Id.	Id.	5958	Idem.	en idem 1876 al 79.....	840	
Joaquin Bravo.....	Idem.	Casa.	Id.	1344	Zaragoza	en idem 1879.....	200	50
D.ª Isabel Quinto y Sobrino.	Idem.	Id.	Id.	1299	Idem.	en idem idem.....	630	
D. Isidro Autran.....	Madrid.	Campo.	Id.	5959	Calatorao.	en idem 1876 al 79.....	510	
Dámaso Sinués.....	Zaragoza.	Cavería.	Id.	6047 1.º	Fuentes.	en idem 1879.....	54	25
El mismo.....	Idem.	Id.	Id.	6047 2.º	Idem.	en idem idem.....	52	50
Mariano Famiro Rubio.....	Torralvilla.	Campo.	Id.	7084	Torralvilla.	en idem idem.....	80	
Rudesindo Monge.....	Idem.	Id.	Id.	7085	Idem.	en idem idem.....	33	75
Joaquin Obenza.....	Belchite.	Id.	Id.	982	Belchite.	en 17 idem idem.....	34	
Antonio Cobos.....	Calatorao.	Casa.	Id.	581	Calatorao.	en idem idem.....	95	35
Mariano Saurin.....	Zaragoza.	Campo.	Id.	1769	Frescano.	en idem 1873 y 1876 al 79.....	60	
Jacinto Blanco.....	Calatayud.	Casa.	Id.	169	Calatayud.	en 18 idem 1879.....	147	50
Jorge Fernandez.....	El Pozuelo.	Campo.	Id.	1928	Magallon.	en idem 1878 y 79.....	200	
El mismo.....	Idem.	Id.	Id.	1940	Idem.	en idem idem.....	187	50
El mismo.....	Idem.	Id.	Id.	1926	Idem.	en idem idem.....	537	50
Mariano Serrano.....	Calatorao.	Granero.	Id.	578	Calatorao.	en idem 1879.....	281	25
Antonio Liera.....	Valpalmas.	Campo.	Id.	4132	Luna.	en idem idem.....	26	25
Mariano Alonso.....	Tauste.	Casa.	Id.	508	Tauste.	en 19 idem idem.....	47	52

(Se continuará.)

## SECCION SÉTIMA.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Zaragoza.—Pilar.

D. Pedro del Castillo y Perez, Juez de primera instancia del cuartel del Pilar de Zaragoza:

Por el presente primer edicto cito, llamo y emplazo á cuantos se crean con derecho á heredar en los bienes relictos al fallecimiento intestado de D. Luis de Mena y Esponera, ocurrido en esta ciudad el dia 18 de Marzo último, en su estado de soltero, de 27 años de edad, á fin de que comparezcan á deducirlo en forma legal en el término de 30 dias, á contar desde la insercion del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en el núm. 64 de la calle de la Democracia de esta ciudad, pues así lo tengo acordado en el correspondiente juicio de abintestato interpuesto por el Procurador D. Agustin Iso en nombre y representacion de D.<sup>a</sup> Ursula Esponera y Coello, D. Juan Juste, D.<sup>a</sup> Pilar Mena y el Procurador D. Benito Girauta, como curador *ad litem* del menor D. Juan Mena y Esponera, únicos que hasta el presente han comparecido; apercibidos los que se crean con el indicado derecho que si no lo verifican seguirá el juicio adelante hasta conocer del mismo en definitiva y adjudicar la herencia al que la hubiere solicitado con derecho.

Dado en Zaragoza á 29 de Abril de 1879.—Pedro del Castillo.—D. S. O., Romualdo Paraiso.

D. Pedro del Castillo y Perez, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza:

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á cuantos se crean con derecho á los bienes que han quedado por fallecimiento del Excmo. señor D. Juan Bautista de Pozas y Escanero, natural de Barcelona, viudo de D.<sup>a</sup> Vicenta Fernandez y Marcellan, hijo de D. Juan y D.<sup>a</sup> Maria Isabel, vecino de Juslibol, para que en el término de 30 dias comparezcan en este Juzgado, sito calle de la Democracia, Casa Cárceles nacionales, y expediente de abintestato formado al efecto á instancia de D. Angel Maria y D.<sup>a</sup> Carmen Pozas y Escanero; apercibidos que de no comparecer se seguirá adelante el juicio, entregando la herencia á quien corresponda y parándoles el perjuicio que haya lugar.

Dado en Zaragoza á 24 de Abril de 1879.—Pedro del Castillo.—Por mandado de S. S., Fernando Broquera.

Zaragoza.—San Pablo.

Cédula de citacion.

En providencia de hoy ha acordado el señor Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de esta capital comparezca ante el mismo, en el término de nueve dias, Josefa Perez, que habitó en esta ciudad, calle de Agustinos, número 8, bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio que haya lugar.

Zaragoza 30 de Abril de 1879.—El Escribano, Liborio Lorbés.

## PARTE NO OFICIAL.

## ANUNCIOS.

INTERESANTE  
A LOS AYUNTAMIENTOS  
Y PROFESORAS DE NIÑAS.

Nadie puede desconocer la grande utilidad que reporta una máquina de coser tanto á los industriales como á las familias, y de aquí la razon para poder asegurar que su uso viene á ser hoy una necesidad en la sociedad.

Así lo comprendió la dignísima Junta de Instrucción pública de esta provincia, cuando en circular de 13 de Abril de 1878 autorizó á las Profesoras para la adquisicion de una máquina de coser con cargo al material.

Muchas son ya las escuelas que han Lecho uso de aquella autorizacion (que demuestra el gran celo que por la instruccion distingue á la mencionada Junta provincial), y entre ellas sólo citaremos la Normal de Maestras y las del Ayuntamiento de esta capital, las cuales nos han honrado prefiriendo nuestra máquina *legítima «Singer»* á los demás sistemas conocidos.

En vista, pues, de hallarse próxima la fecha en que deben formarse los presupuestos de las escuelas para el próximo año económico de 1879 al 80, *recomendamos* á los Ayuntamientos, y á las Profesoras de niñas muy particularmente, hagan uso de la citada autorizacion, adquiriendo para sus escuelas máquina para coser, con lo cual probarán una vez más el gran interés que les inspira la instruccion de sus discípulas.

Para la adquisicion de nuestra máquina *legítima «Singer»* con destino á la enseñanza pública, tenemos condiciones muy especiales y ventajosas que permiten atender á esta compra sin gravar las demás atenciones de la escuela, condiciones que tendremos el gusto de remitir si así lo desean y nos lo manifiestan.

La Compañía fabril «SINGER.»

Zaragoza.—Alfonso I, 41.—Zaragoza.

Se arriendan las hierbas de la dehesa de la Cañada, sita en el término de la ciudad de Calatayud, partida de Valdevicor, de la propiedad del Excmo. Sr. Marqués de Ayerbe, por el tiempo y bajo las condiciones que estarán de manifiesto en las oficinas de dicho Sr. Marqués, calle del Pilar, núm. 15, en Zaragoza, y en casa de D. Pedro Llanas, plaza de Santa Maria, número 4, en Calatayud.

En ámbos puntos se admiten proposiciones, bajo pliego cerrado, hasta el dia 20 del próximo mes de Mayo, para el citado arriendo. (6a)

IMPRESA DEL HOSPICIO.